

PROGRAMA ENTORNO BOGOTÁ

1. INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES BOGOTANAS

Introducción

El objetivo principal de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) a través del Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias creativas (FITIC) e INNPULSA COLOMBIA, es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación. INNPULSA COLOMBIA estimulará la alianza entre sector público, sector privado y la academia como eje fundamental para desarrollar la innovación en el marco de una estrategia nacional de innovación.

Aunado a lo anterior, el European Business School plantea que la innovación es un requisito clave para la continuidad de las empresas de cara al futuro. A través de la innovación, las empresas se mantienen competitivas en los mercados, ayudan a transformar las industrias y la forma de trabajar con equipos multidisciplinarios. En general, gracias a estos esfuerzos, las empresas logran consolidar una oferta de valor atractiva que impacta los sistemas cotidianos que optimizan nuestra vida.

Por su parte, el boletín EDITS 2018 – 2019¹, que mide el desarrollo e innovación tecnológica de sectores de servicios y comercio en Colombia, menciona que "la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) y la introducción de innovaciones dependen, en parte, del éxito con que las empresas establezcan nexos con otros actores y organizaciones para acceder a información y conocimientos relevantes para los procesos de innovación...

En Colombia existe un bajo nivel de procesos de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, lo que se manifiesta en una baja complejidad de las exportaciones colombianas, pues éstas están concentradas en pocos productos (principalmente bienes primarios). Es importante reconocer, que el país mantiene una dependencia económica en el sector primario, una falta de articulación entre las empresas y el Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, y una baja disponibilidad de recurso humano con formación de alto nivel para el sector productivo, factores determinantes en sus niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad. A esta dinámica se suma los vínculos entre las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y el sector productivo, los cuales continúan siendo débiles, pues solo el 3,9 % de las empresas tienen alguna relación de apoyo con Universidades, para adelantar Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación. Según la encuesta EDIT VIII, de diciembre de 2017, a nivel de cifras podemos observar que el 74,7% de las empresas en el sector manufacturero y 71% en el sector de servicios, no innovan².

² Observatorio de Ciencia Tecnología e Innovación. Indicadores de Ciencia y Tecnología. 2018













¹ Boletín EDITS 2018-2019. DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/edit/Bol EDIT servicios 2018 2019.pdf



Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tan solo el 3,8% de las empresas trabajan con Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Universidades, entre otros; tan solo el 2,5% de los investigadores trabajan con el sector empresarial y la innovación pública se encuentra desarticulada, razón por la cual es importante generar estrategias que permitan aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación, estimular la colaboración entre universidades, Centros de Desarrollo tecnológico, Centros de Innovación y Productividad, Centros de Excelencia, Parques Científicos y Tecnológicos, entre otros, y empresas con el fin de generar soluciones de alto impacto e investigación con aplicación en el sector productivo.

Ahora bien, a pesar de que Bogotá D.C., es el principal referente de innovación a nivel nacional, cuando se analiza el estado de madurez de innovación organizacional de las empresas, destacando por sobre las demás regiones en aspectos como infraestructura, capital humano e investigación, sofisticación de mercados y negocios, entre otros, se identifican algunos aspectos que representan un desempeño bajo, según el Índice Departamental de Innovación 2020.

Por ejemplo, en el subpilar de Enlaces de innovación, Bogotá presenta un bajo porcentaje en cuando al criterio "Empresas que cooperan en actividades de innovación con organizaciones del conocimiento (%)", con un 12,78%. Asimismo, en el subpilar de Absorción de conocimiento, se refleja un bajo porcentaje en cuanto al criterio "Inversión en transferencia de tecnología (por cada 100 mil unidades del PIB)", con un 9,56%.

A pesar de la fortaleza del sistema regional de innovación, dado el número de actores que lo compone, es clave que se planteen **programas que inciten a la articulación** de este, principalmente en el sector de microempresas, de cara a consolidar un cambio cultural que propicie la apropiación de la importancia de la ciencia y la tecnología en la sociedad civil en general³.

En el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, **impulsar la recuperación de la actividad socioeconómica y cultural** asociada al control de la pandemia del Covid-19 y capitalizar sus aprendizajes al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la "Nueva Normalidad".

En el marco de dicho plan, se encuentra el propósito 1, que tiene como enfoque "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"; logro de ciudad 11 del PDD: "Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región"; programa Estratégico 5: "Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá-Región; programa 24: Bogotá región emprendedora e innovadora"

³ Índice Departamental de Innovación 2020.















De igual manera, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Decreto 394 del 2018, "Por medio del cual se reglamentó el funcionamiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC.", que es administrado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y el cual tiene por objeto promover el desarrollo de la innovación, nuevas tecnologías e industrias creativas en la ciudad a través de la administración, recaudo y canalización de recursos para efectuar gastos e inversiones para la adquisición de bienes, servicios y la construcción de obras de infraestructura para el cumplimiento de su objeto. Para el desarrollo de sus actividades se articulará con las redes de innovación y conocimiento públicas, privadas y académicas de la ciudad.

Todo lo anterior conllevó a suscribir por parte de INNPULSA COLOMBIA y la SDDE el convenio No (INNPULSA 031-2021 y SDDE 456-2021) del 30 de julio de 2021, el cual suscribió Acta de inicio con fecha del 13 de agosto de 2021. Cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Programa Entorno, por medio de la ejecución de Váuchers de transferencia de conocimientos y de innovación, con el fin de apoyar a las empresas de Bogotá en su proceso de adaptación y reactivación económica de cara a una nueva normalidad".

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El programa ENTORNO busca desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades de empresas y/o aglomeraciones, para promover la articulación entre la oferta y la demanda de servicios y tecnologías y su demanda por parte de las MiPymes de Bogotá D.C., fomentando los procesos de innovación empresarial a través de váuchers de conocimiento y váuchers de innovación, con el fin de apoyar a las empresas de Bogotá en su proceso de adaptación y reactivación económica de cara a una nueva normalidad.

3. FASES DEL PROGRAMA

El programa se desarrolla en Cuatro (4) Fases tal como se describe a continuación:



Imagen 1. Metodología Programa Entorno - Váuchers de transferencia de conocimientos e Innovación. (Desarrollo Propio)















FASE 1. POSTÚLATE: En esta fase, el OPERADOR realizará la selección de 600 empresas y/o aglomeraciones que serán beneficiarias del programa.

FASE 2: PRESENTATE ANTE EXPERTOS: En esta fase se llevará a cabo el diagnóstico de identificación de las necesidades de innovación particulares a cada empresa beneficiaria con el fin de asignar los váuchers de conocimiento que se entregarán en la fase 3 del programa

FASE 3 - REINVENTA TU NEGOCIO: En esta fase se asignarán y entregarán 30 váuchers de conocimiento a las 600 empresas y/o aglomeraciones beneficiarias a partir de la información capturada en los diagnósticos de la fase 2, y alineado con el análisis y segmentación de las entidades prestadoras de servicios de innovación.

A continuación, se presentan las principales características de los Váuchers de conocimiento:

- Temáticas: Estos Váuchers estarán alineados a las temáticas presentadas en los planes de capacitación de cada entidad prestadora de servicios de innovación, los cuales deben contar como mínimo con temáticas asociadas a: identificación de brechas de innovación, la adopción tecnológica, mecanismos de apalancamiento de recursos para el desarrollo de proyectos de CTeI, metodologías para la estructuración de proyectos de CTeI para diversas fuentes de financiación, reperfilamiento y perfilamiento de deuda.
- Alcance y entregables: Estos Váuchers permitirán implementar procesos de formación no formal que garanticen el acercamiento y apropiación inicial de conceptos, metodologías y herramientas prácticas básicas para la implementación en el día a día de cada empresario. Los entregables esperados están asociados a soportes de participación de las empresas y/o aglomeraciones en estos espacios, así como las cajas de herramientas digitales que se puedan derivar de cada contenido abordado.
- Número de horas de formación: Al ser procesos de formación no formal, se espera que el número de horas por cada Váucher oscile entre las 16-20 horas.
- Número de empresas por Váucher: Se espera atender hasta 20 empresas por Váucher de conocimiento, siendo este el límite de trabajo adecuado por entidad prestadora de servicios de innovación, ya que se espera que mínimo una (1) y máximo tres (3) personas por empresa participen en las jornadas de capacitación.
- Metodología de formación: Esta metodología estará dada de manera particular por cada entidad prestadora de servicios de innovación y sus planes de capacitación. Sin embargo, cada plan debe garantizar el desarrollo de manera virtual, con sesiones de entre 2-4 horas por semana en horarios adecuados para contar con la mayor cantidad de personas participantes, deberá contar con plataformas y mecanismos de interacción virtual que faciliten los procesos de formación en doble vía (evitar sesiones tipo cátedra), y deberán contar con cajas de herramientas digitales que acompañen el proceso de formación.
- Valor de los váuchers de conocimiento: El valor máximo del váucher de transferencia de conocimiento será de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.250.000), que corresponde a la atención de 20 empresas beneficiarias. Es importante indicar que el valor por empresa beneficiaria es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$762.500), e INNPULSA COLOMBIA no asumirá un valor













adicional.

FASE 4: CONÉCTATE CON EL MERCADO: En esta fase se entregarán **150 váuchers de innovación** a las empresas y/o aglomeraciones beneficiarias que hayan completado la Fase 3 para el desarrollo de procesos, servicios o productores de innovación, según los resultados obtenidos en la etapa de váuchers de conocimiento.

A continuación, se presentan las características generales de los Váuchers de innovación:

- Temáticas: Estos Váuchers desarrollarán los servicios asociados a extensión tecnológica, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, diseño de nuevos productos/servicios, estructuración de proyectos de CTeI, los cuales deberán ir en línea con los sectores de cada una de las empresas y/o aglomeraciones beneficiarias, a partir de los lineamientos establecidos en la fase de divulgación y selección.
- Alcance y entregables: Debido a las diferentes características de los servicios ofertados, los alcances dependen de cada tipo de servicio, así como los entregables que se esperan de cada uno. Para mayor detalle, ver Anexo 5 Alcance y descripción de los servicios de innovación de la presente invitación.
- Número de horas de asistencia técnica: en línea con el punto anterior, este tema dependerá de cada servicio y entidad prestadora de servicios de innovación. Sin embargo, se espera que las intervenciones oscilen entre los 2-4 meses, con sesiones de trabajo todas las semanas, dependiendo de la cantidad de personas que participen de cada empresa beneficiaria, la metodología y los resultados esperados con el desarrollo de cada Váucher.
- Metodología: Este punto dependerá de varios factores asociados a la empresa (idea, propuesta, expectativa y resultados), y a la entidad prestadora de servicios de innovación (servicio, detalle técnico, alcance). Sin embargo, se requiere como mínimo que el desarrollo de estos Váucher se pueda realizar de manera virtual o semipresencial y contar con las plataformas y sistemas que faciliten la interacción y avance entre ambos actores; deberá proponer como mínimo una intervención semanal, garantizando el cumplimiento de los objetivos esperados; se deberá garantizar la participación de mínimo una (1) persona de la empresa con cargo o nivel gerencial, que facilite la toma de decisiones a lo largo de la implementación; y se deberá garantizar la entrega al inicio de la implementación del valor de contrapartida de la empresa, a manera de anticipo para la entidad prestadora de servicios de innovación.
- Valor de los váuchers de innovación: El valor máximo que aportará INNPULSA COLOMBIA para el pago del váucher de innovación será de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.500.000) por empresa beneficiaria. Si el valor del váucher es menor, el valor restante podrá ser utilizado para la atención de uno o más servicios por parte de las empresas y/o aglomeraciones beneficiarías.

NOTA. La empresa que se beneficiará con la entrega del váucher de innovación deberá disponer de mínimo el 10% de contrapartida en efectivo y/o especie del valor total del váucher de innovación, que deberá ser cancelado a las entidades prestadoras de servicios de innovación, sin importar si el servicio a adquirir es inferior al valor aportado por INNPULSA COLOMBIA.













4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Convocatoria dirigida a empresas y/o aglomeraciones de empresas en Bogotá, pertenecientes a los clústeres de:

- **Moda** (Cuero, calzado y marroquinería; confecciones; joyería y bisutería / priorizando empresas del Barrio Restrepo).
- Bioeconomía (Cosméticos; farmacéutico; salud)
- Tecnología y servicios (Software; agrotecnología; electro-movilidad; smart cities; ED-Tech; Gov-Tech).
- Industria creativa y cultural (Comunicación gráfica; gastronomía; música; artesanías; audiovisuales).
- Muebles y maderas (Priorizando aglomeraciones del Barrio 12 de octubre).
- Industria del movimiento (Bici y autopartes).
- Turismo (Naturaleza; de negocios; urbano; cultural y gastronómico).
- Agronegocios (carne; lácteos; cacao; piscícola; alimentos procesados).
- **Economía circular** (como eje transversal de todos los sectores).

Adicional a la clasificación presentada, podrán participar empresas y/o aglomeraciones asociadas a negocios verdes, bioeconomía, así como a otros sectores similares con presencia en la ciudad de Bogotá, esto de cara a poder alcanzar un número mayor de sectores que se puedan beneficiar del programa

Nota: Revisar Anexo 1: Códigos CIIU programa Entorno

5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Entorno está dirigido a empresas y/o aglomeraciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Es Mipyme según lo descrito en el Decreto 957 de 2019.
- ESALES que cuentan con registro correspondiente ante la Cámara de Comercio de Bogotá (revisar Nota1)
- Está ubicada y/o tiene sede en la ciudad de Bogotá.
- Cuenta con mínimo un (1) año de haber sido constituida legalmente.
- Tiene registro mercantil vigente.
- Está operando actualmente y tiene ventas activas.
- No está incursa en procesos de liquidación.

Nota 1: En caso de ser ESAL remitir el registro de entidades sin ánimo de lucro registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

También podrán ser beneficiarios:

AGLOMERACIONES EMPRESARIALES: Grupos de emprendedores y/o empresas asociadas con o sin personería jurídica, pero todas ellas deben estar legalmente constituidas bajo la regulación vigente















y con domicilio principal en el Distrito Capital, que presenten un proyecto conjunto, cuyo propósito sea desarrollar innovación de productos, servicios, procesos, o social o de apropiación de nuevas tecnologías en el encadenamiento productivo para el mejoramiento de la competitividad como grupo. La actividad económica de las empresas debe encontrarse dentro de los sectores priorizados. (Resolución No. 321 de 2021 de la SDDE)

Nota 2: En caso de ser aglomeración remitir documento de constitución (Validar que aplica para las aglomeraciones)

Para inscribirse al programa las empresas y/o aglomeraciones empresariales deberán realizar el Diagnóstico de innovación que se encuentra ubicado en el Landing page del programa: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/entorno/.

6. **DURACIÓN**

El programa tiene una duración de 4 meses

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las empresas y/o aglomeraciones interesadas en participar deben seguir los siguientes pasos:

- Para inscribirse al programa las empresas y/o aglomeraciones empresariales deberán diligenciar el formulario en línea que se encuentra ubicado en el landing page del programa: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/entorno/.
- Completar y enviar la documentación requerida para validar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5 de este documento.
- La convocatoria estará abierta desde el viernes 04 de marzo de 2022 hasta el viernes 8 de abril de 2022.

Nota 1: La convocatoria tendrá una ampliación de tiempo hasta completar las 600 empresas y/o aglomeraciones seleccionadas (que cumplan con los requisitos de postulación), para entregar los Váucher de Conocimiento.

8. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas y/o aglomeraciones se seleccionarán teniendo en cuenta las siguientes validaciones:

1. Que el formulario de inscripción en línea este diligenciado completamente y cargados los documentos solicitados en mismo.

Documentos solicitados:

- Registro mercantil actualizado.
- Certificado de experiencia y representación legal actualizado.
- Soporte de ventas activas (Factura o cuenta de cobro del último mes o Certificación del Contador / Revisor Fiscal / Representante Legal donde indique el valor de las ventas del último mes vigente o Resolución de facturación de la DIAN vigente).













- 2. Que la inscripción se haya realizado antes del viernes 8 de abril de 2022.
- 3. Cumplimiento de los requisitos mínimos (ver capítulo 5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR).

Nota 1. Se seleccionarán las empresas y/o aglomeraciones que pasen estas validaciones, en orden de inscripción y hasta que se completen las 600 empresas requeridas.

Nota 2. Así mismo, se debe tener en cuenta que de las hasta 600 empresas que se beneficiarán con váuchers de conocimiento, por lo menos 100 pertenezcan a las iniciativas de clústers, como son: Moda, Bioeconomía, Tecnología y servicios, Industria creativa y cultural, Muebles y maderas, Industria del movimiento, Turismo, Agronegocios y Economía Circular y que 120 tengan representantes legales o socios jóvenes entre los 18 y los 29 años o que promuevan o incentiven el empleo juvenil.

9. CRONOGRAMA PARA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la invitación	04/03/2022
Formulación de inquietudes y observaciones al programa	11/03/2022
Cierre de la invitación	08/04/2022
Ampliación cierre de la invitación	La convocatoria tendrá una ampliación de tiempo hasta completar las 600 empresas y/o aglomeraciones seleccionadas (que cumplan con los requisitos de postulación), para entregar los Váucher de Conocimiento. Desde el 04/03/2022 hasta el 15/04/2022
Proceso de verificación y revisión documental de las empresas y/o aglomeraciones inscritas	Notas: • Aplica para las empresas que se postularon al cierre del 08/04/2022. • Para el caso de las empresas que se postulen después del 08/04/2022, el proceso de verificación y revisión documental de realizará de manera semanal.
Empresas y/o aglomeraciones seleccionadas	Se publican las empresas y/o aglomeraciones postuladas y seleccionadas de manera quincenal hasta el 15/04/2022 Notas: • Aplica para las empresas que se postularon al cierre del 08/04/2022.















	 Para el caso de las empresas que se postulen después del 08/04/2022, se publican las empresas y/o aglomeraciones postuladas y seleccionadas de manera quincenal.
Formalización de proceso	Desde el 15/04/2022 las empresas y/o aglomeraciones postuladas y seleccionadas de manera quincenal Notas: • Aplica para las empresas que se postularon al cierre del 08/04/2022. • Para el caso de las empresas que se postulen después del 08/04/2022, el proceso de formalización se llevará a cabo desde el 11/04/2022.

1. **DEFINICIONES**

ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Documento suscrito entre el beneficiario y la entidad prestadora de servicios de innovación cuyo objeto es identificar y consignar las características y particularidades del servicio a ofrecer por parte de LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN al BENEFICIARIO del

VÁUCHER DE INNOVACIÓN otorgado por **EL OPERADOR**, en nombre de INNPULSA COLOMBIA, una vez surtido el proceso de negociación correspondiente, así como las obligaciones de las partes durante la prestación del servicio.

AGLOMERACIONES BENEFICIARIAS: Grupos de emprendedores y/o empresas asociadas con o sin personería jurídica, pero todas ellas deben estar legalmente constituidas bajo la regulación vigente y con domicilio principal en el Distrito Capital, que presenten un proyecto conjunto, cuyo propósito sea desarrollar innovación de productos, servicios, procesos, o social o de apropiación de nuevas tecnologías en el encadenamiento productivo para el mejoramiento de la competitividad como grupo. La actividad económica de las empresas debe encontrarse dentro de los sectores priorizados. (Resolución No. 321 de 2021 de la SDDE)

AGLOMERACIONES EMPRESARIALES: Según Porter (1998) estas agrupaciones empresariales son "concentraciones geográficas de empresas interconectadas, suministradores especializados, proveedores de servicios, universidades, institutos de normalización, asociaciones comerciales, que compiten pero que también cooperan".

CONEXIÓN CON EL ENTORNO: El entorno organizacional es un conjunto de todos los activos o recursos (procesos, capacidades, posiciones de mercado, redes, entre otros) que influyen en la organización y que apoyan el surgimiento de nuevos negocios⁴.

⁴ Innmagina Group, 2017















ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN: Las innovaciones están influenciadas tanto por proveedores y clientes, pero en un entorno favorable (ambiente político, formación del talento humano, inversión, infraestructura) ⁵.

EMPRESAS BENEFICIARIAS: Son todas aquellas micro, pequeñas y medianas (mipymes) seleccionadas en el marco de la convocatoria ENTORNO 2021, que podrá ser consultada en: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/entorno/. Estas empresas serán seleccionadas por el operador para ser beneficiarias de fortalecimiento de capacidades y procesos de transferencia de conocimiento y tecnología mediante el uso de váuchers de conocimiento e innovación.

ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN: Son todas aquellas entidades dependientes o independientes, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, universidades, centros e institutos de investigación (incluyendo instituciones generadoras de conocimiento), centros de excelencia, parques científicos, tecnológicos e innovación, oficinas de transferencia de resultados de investigación -OTRI-, firmas consultoras especializadas y, en general, organizaciones que cuenten con capacidades y experiencia en la prestación de servicios para la innovación.

FASE: período, etapa o parte diferenciada en que se divide el desarrollo del programa de **ENTORNO 2021.**

INNOVACIÓN: Un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto) o puesto en uso por la unidad (proceso).⁶

INNOVACIÓN POR MISIONES: o "mission-oriented research & innovation", Según el BID, es una estrategia de fomento de la innovación por parte de las Administraciones Públicas, para impulsar la actividad económica, resolver problemas públicos, y sentar las bases del crecimiento económico y social del futuro. (Mariana Mazzucato y Xavier Ferràs, 2020).

SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Hacen referencia a todas aquellas soluciones propuestas o desarrolladas por algunas entidades, las cuales tienen características elevadas de complejidad y costo, por contar con recursos humanos altamente cualificados, especializados en varias áreas de conocimiento y en permanente formación, así como la calidad y tecnología de las infraestructuras en general, estos servicios son puestos a disposición para satisfacer las necesidades de otras compañías sobre un particular como, por ejemplo: servicios de impresión 3D, prototipado, certificación de cumplimiento de normas, calibración de equipos, análisis de muestras especializadas, servicios de extensión (consultorías en temas de innovación, desarrollo de modelos de negocio, logística, etc.).

⁶ Manual se Oslo. Lineamientos para recolectar, reportar y usar datos en innovación. Cuarta Edición. OECD. 2018













⁵ (Fukuda & Watanabe, 2008)



SERVICIOS DE EXTENSIÓN: Son todos aquellos servicios, que soportan el proceso de acompañamiento empresarial, dentro de los que se destacan: cursos de formación y capacitación, entre otros.

SUPERVISIÓN: Es el conjunto de acciones desempeñadas por **INNPULSA COLOMBIA** para llevar a cabo el control y seguimiento en el desarrollo de un contrato y así, asegurar su correcta ejecución y cumplimiento. Esto implica operar dentro de los términos establecidos, las normas vigentes y las cláusulas estipuladas en cuanto a calidad, tiempos y costos.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: Proceso a través del cual una institución entrega los conocimientos científicos y tecnológicos para desarrollar nuevas aplicaciones, nuevos productos o la generación de nuevos servicios que aporten a la productividad y crecimiento productivo del receptor.

TRL (TECHNOLOGY READINESS LEVEL) — NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA: modelo que permite estimar la madurez de las tecnologías durante la fase de desarrollo, metodología desarrollada por la NASA. El modelo permite tener discusiones consistentes y uniformes sobre la madurez técnica en diferentes tipos de tecnologías. Los TRL se determinan utilizando una escala del 1 al 9, siendo 9 la tecnología más madura.

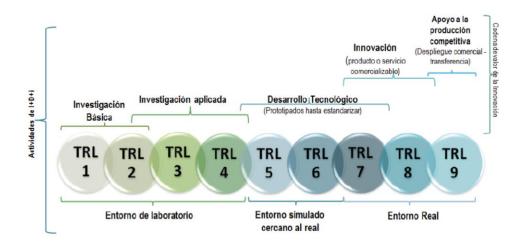


Imagen 2: Technology Readiness Level - TDR. Tomado de Guía técnica de autoevaluación para el reconocimiento de la unidad I+D+i de la empresa. COLCIENCIAS 2017

VÁUCHER DE CONOCIMIENTO: Es un instrumento que contribuye a solucionar fallas de mercado, que impiden al sector privado apropiar mayores niveles de tecnología o generar más procesos de innovación, en la medida en que contribuye a cerrar brechas de conocimiento y disminuir asimetrías de información que distorsionan la viabilidad y limitan la visión de los empresarios a desarrollar este tipo de procesos en sus compañías.

VÁUCHER DE INNOVACIÓN: Es un instrumento que contribuye a solucionar las fallas de mercado















que impiden que el sector privado por sí solo genere los niveles de innovación requeridos, y cuya existencia establece la pertinencia de la intervención pública, como, por ejemplo, información incompleta, es decir que los actores (empresas, entidades, prestadores de servicios de innovación) no tienen la misma base para tomar decisiones informadas. Esto se debe tanto a la dificultad de contar con la información (altos costos de producirla), como la concentración de esta (asimetría) cuando el conocimiento es más específico⁷.

⁷ https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/Vauchers/PT-Vaucher.pdf













